

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 193 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

Memorando N° 226-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de julio de 2021, Informe N° 247-2021-EPS EMAPICA S.A./GAF/OTIC, de fecha 02 de agosto de 2021, Informe 248-2021-EPS EMAPICA S.A./GAF/OTIC, de fecha 03 de agosto de 2021, Informe N° 158-2021-EPS EMAPICA S.A./AOZ/PARCONA, de fecha 21 de julio de 2021, Informe N° 410-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de agosto de 2021, Informe N° 426-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de agosto de 2021, Memorando N° 374-2021-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de agosto de 2021, Memorando N° 385-2021-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de agosto de 2021, Informe N° 200-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de agosto de 2021, Informe N° 200-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 25 de agosto de 2021, Informe N° 113-2021-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de agosto, Informe N° 205-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 26 de agosto de 2021, con sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y otros.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó la conformación del comité de selección de personal para el año 2021.

Que, mediante Memorando N°226-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de julio de 2021, la Gerente de Operaciones, presenta requerimiento de personal, solicitando la contratación de 07 operarios y 04 técnicos eléctricos y/o electrónico, describe las actividades a realizar, montos remunerativos los requisitos mínimos del puesto y el plazo de duración.

Que, mediante Informe N°247-2021-EPS EMAPICA S.A./GAF/OTIC, de fecha 02 de agosto de 2021, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita requerimiento de 01 personal para apoyo a su despacho, describiendo las actividades a realizar, los requisitos para el puesto, el monto remunerativo y el plazo de duración de los servicios.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 13 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A

Que, mediante Informe N° 248-2021-EPS EMAPICA S.A./GAF/OTIC, de fecha 03 de agosto de 2021, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita la contratación de los servicios de 03 personas para atención de Call Center, describe las actividades a realizar, montos remunerativos, los requisitos mínimos del puesto y el plazo de duración de los servicios.

Que, mediante Informe N° 158-2021-EPS EMAPICA S.A./AZO-PARCONA, de fecha 21 de julio de 2021, el Administrador de la Oficina Zonal de Parcona, solicita la contratación de un personal, describe las actividades a realizar, montos remunerativos, los requisitos mínimos del puesto y plazo de duración.

Que, mediante Informe N° 410-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06 de agosto de 2021, concluye que, como área responsable de planeamiento, organización, coordinación, y control de los procesos de requerimientos, reclutamiento, selección, contratación y evaluación de personal, viendo la realidad empresarial alcanza el perfil planteado, así como la propuesta del cronograma y etapas del proceso de selección del personal, para la contratación bajo la modalidad de servicio específico, de lo requerido por la Gerencia de Operaciones. Asimismo, se adjunta proyección de gastos para los contratos de servicio específico. tipificado en el artículo 63° del texto ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Que, mediante Informe N° 426-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de agosto de 2021, concluye que, como área responsable de planeamiento, organización, coordinación, y control de los procesos de requerimientos, reclutamiento, selección, contratación y evaluación de personal, viendo la realidad empresarial alcanza el perfil planteado, así como la propuesta del cronograma y etapas del proceso de selección del personal, para la contratación bajo la modalidad de servicio específico, de lo requerido por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Administración de la Oficina Zonal de Parcona. Asimismo, adjunta proyección de gastos para los contratos por servicio específico tipificado en el artículo 63° del texto ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Que, mediante Memorando N° 374-2021-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de agosto de 2021, Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro Gerente de Administración y Finanzas, solicitó, a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, certificación del crédito presupuestario para la contratación de personal para la Gerencia de Operaciones.

Que, mediante Memorando N° 385-2021-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de agosto de 2021, Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro Gerente de Administración y Finanzas, solicitó, a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, certificación del crédito presupuestario para la contratación de personal para atención del call center, personal de apoyo administrativo para la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y un asistente aumentativo para la Administración Zonal Parcona.

Que, mediante Informe N° 200-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de agosto de 2021, el jefe de la Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial, informa que existe una disponibilidad presupuestal proyectada de s/. 690,123.00 (Seiscientos noventa mil ciento veintitrés con 00/100), en la específica de 2.1. personal y obligaciones sociales.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 93 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A

Que, mediante Informe N° 200-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 25 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó autorización a la Gerencia General para los procesos de contratación de personal para la Gerencia de Operaciones, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Administración de la Oficina Zonal de Parcona, bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico, previo a opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante proveído inserto de fecha 25/08/2021) en el Informe N° 200-2021-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25/08/2021, la Gerencia General dispuso G.A. Jurídica. - revisar, analizar.

Que, mediante Informe N° 113-2021-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de agosto, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la procedencia de la contratación de personal bajo modalidad de servicio específico.

Que, mediante Informe N° 205-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 26 de agosto de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, indica contando con la opinión legal solicitada, solicita autorización, para los procesos de contratación para la Gerencia de Operaciones, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Administración de la Oficina Zonal de Parcona, bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico bajo; y encargar los procesos de selección al Comité de Selección del Personal conformado para el ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cantidad	Contratación	Área usuaria solicitante	Conformación de Comité de Selección
1	07	Operarios especializados	Gerencia de Operaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Sara Sarmiento Tirado
2	04	Técnicos en electrónica o electromecánica	Gerencia de Operaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Sara Sarmiento Tirado
3	01	Asistente Técnico Administrativo	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Sr. Hugo Choque
4	01	Apoyo a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Víctor Gutiérrez Chauca
5	03	Operadores para el centro de llamadas (Call Center)	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Víctor Gutiérrez Chauca

En virtud de ello, es necesario emitir el acto resolutivo autorizando, los procesos de contratación de personal para la Gerencia de Operaciones, Administración de la Oficina Zonal de Parcona y Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, siendo los contratos sujetos a modalidad por servicio específico de acuerdo al artículo 63° del TUO del Decreto Legislativo N° 728.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; Jefe de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 193 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR los procesos de contratación de personal, bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico, tipificado en el artículo 63° el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 del régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cantidad	Contratación	Área usuaria solicitante	Conformación de Comité de Selección
1	07	Operarios especializados	Gerencia de Operaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Sara Sarmiento Tirado
2	04	Técnicos en electrónica o electromecánica	Gerencia de Operaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Sara Sarmiento Tirado
3	01	Asistente Técnico Administrativo	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Sr. Hugo Choque
4	01	Apoyo a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Víctor Gutiérrez Chauca
5	03	Operadores para el centro de llamadas (Call Center)	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Juárez Abog. José Bobadilla Rezkalah Ing. Víctor Gutiérrez Chauca

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección de Personal para el Ejercicio 2021 de la EPS EMAPICA S.A., conducir los procesos de selección para la contratación del personal descrito en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la Oficina de Recursos Humanos, efectuará las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal para el Ejercicio 2021 de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir el expediente que origino la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección de Personal para el Ejercicio 2021 de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SEXTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del comité de selección de personal - 2021, Jefe de

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 193 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A

la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Administrador de la Zonal de Parcona, a la Gerente de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

